

reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo C-3000-14 de nueva implantación, situado en inmediaciones de C.T. Tennis Club (44519).

Final: Apoyo existente de la línea aérea M.T. Cementerio I.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,446.

Emplazamiento de la línea: Apoyo existente de línea aérea M.T. Cementerio I en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 56.769,73.

Presupuesto en pesetas: 9.445.688.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016042.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 10 de septiembre de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016043.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Subestación Santa Marina.

Final: C.T. Agricultura (44317).

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,755.

Emplazamiento de la línea: Entre subestación Santa María y C.T. Agricultura (44317) en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 52.100,42.

Presupuesto en pesetas: 8.668.780.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016043.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 18 de septiembre de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto de instalaciones “Línea Aérea de Media Tensión a 20 Kv. de enlace entre Obando y Navalvillar de Pela”. Ref.: AT-10177-15323.

Por Resolución de este Servicio de Ordenación Industrial Energía y Minas de 22 de marzo de 2001 se ha autorizado la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto “Línea Aérea de Media Tensión a 20 Kv. de enlace entre Obando y Navalvillar de Pela (Badajoz)”, que discurrirá íntegramente por el término municipal de Navalvillar de Pela así como se ha declarado en concreto su utilidad pública. Dicha declaración de acuerdo con lo dispuesto

en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

En su virtud, este Servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se relacionan en cuadro adjunto para que comparezcan en el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, en la fecha señalada, para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de Peritos y/o Notario.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando también la relación de titulares convocados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento señalado.

Se significa igualmente, que esta publicación se realiza a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente resolución a los titulares de las fincas que se describen seguidamente.

Igualmente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 17 de abril de 1957 todos los interesados podrán formular por escrito y hasta el momento del levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación que se cita, pudiéndose presentar en este Servicio sito en c/ Ronda del Pilar, 5-7 (06071-BADAJOZ).

En el expediente expropiatorio, IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. asumirá la condición de beneficiaria.

Badajoz, a 7 de octubre de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RELACIÓN DE AFECTADOS

Finca nº Citación	Titular	Afección		Catastro		Naturaleza		
		Vuelo.m.l.	Exp. m2	Políg.	Parcela	Día	Mes	Hora
Local de reunión : Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.								
BA-NP-55	Lucio Ruiz Cañada. c/ Nueva, 94. 06760 - Navalvillar de Pela, Badajoz.	28	2	12	647	Lab. Secano	12 Nov.	11:00
BA-NP-56	Francisco Arroyo Rodal. c/ Arias Montano, 6. 06760 - Navalvillar de Pela, Badajoz.	8	2	12	648	Lab. Secano	12 Nov.	11:00
BA-NP-66	Manuel Sanz Moreno. c/ Divino Morales, 59. 06760 - Navalvillar de Pela, Badajoz.	16	1	12	1429	Lab. Secano	12 Nov.	11:00

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual nº 1/2002 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alconera, cuyo objeto es reducir la UE-7 (M-007).

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 4 de febrero de 2003, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), y en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.